

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37978 MADRID

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 828/08, a instancia de la entidad "PUBLIWEB", representada por la Procuradora doña Natalia Martín de Vidales, bajo la dirección del Letrado D. César T. Martín Morales, en el que recayó Auto de fecha 23/09/10, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso."

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su publicación en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 2010.

Madrid, 20 de octubre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100077087-1